

Municipio de Badiraguato, Sinaloa

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-25003-14-1348

1348-DS-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 47,251.3 |
| Muestra Auditada | 35,641.3 |
| Representatividad de la Muestra | 75.4% |

Respecto de los 652,232.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Sinaloa, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Badiraguato, que ascendieron a 47,251.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 35,641.3 miles de pesos, que significaron el 75.4% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica en el desarrollo de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio dispone de un Manual de Organización, lo que permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Se cuenta con Manuales de Procedimientos, lo que precisa las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos por desempeñar.

Administración de Riesgos

- Se dispone de un Plan de Desarrollo Municipal que establece acciones, las cuales permiten la consecución de los objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No se emitió un código de ética y de conducta, ni se implantaron mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.
- No se tienen evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa de capacitación en temas relacionados con el manejo del fondo, situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Administración de Riesgos

- No se han implementado mecanismos para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No se cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- No se elaboró un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, asimismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos, ni la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No se implantaron controles para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- No se dispone de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, ni de un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones.

Información y Comunicación

- No existe un plan de recuperación de la información en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No se tienen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular los avances en el cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales, con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.
- Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional e implantar mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Badiraguato, Sinaloa, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Sinaloa publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015; y transfirió en los primeros diez meses del año por partes iguales los 47,251.3 miles de pesos asignados al municipio de Badiraguato; sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado.

3. El municipio administró los recursos del FISMDF 2015 junto con sus rendimientos financieros por 75.6 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio registró las operaciones realizadas con el FISMDF 2015 en cuentas contables específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, dichas operaciones se encuentran respaldadas con la documentación original, cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas

derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Badiraguato implantó 63 disposiciones en tiempo y forma; es decir, el 68.5% de disposiciones, con un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

6. Al municipio le fueron entregados 47,251.3 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 75.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 47,326.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 gastó 47,320.4 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, en tanto que al 30 de septiembre de 2016 se gastó prácticamente el 100.0% de los recursos como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

| (miles de pesos) | | | | |
|---|----------------------------|----------|----------------|--------------------|
| RUBROS | NÚM. OBRAS Y/O ACCIONES | PAGADO | % Vs PAGADO | % Vs DISPONIBLE |
| I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO | | | | |
| I.1 Agua potable | 18 | 9,078.8 | 19.2 | 19.2 |
| I.2 Alcantarillado | 3 | 6,614.3 | 14.0 | 14.0 |
| I.3 Urbanización | 17 | 8,944.0 | 18.9 | 18.9 |
| I.4 Electrificación rural y de colonias pobres | 17 | 5,088.2 | 10.8 | 10.8 |
| I.5 Infraestructura básica del sector salud y educativo | 28 | 8,262.1 | 17.5 | 17.4 |
| I.6 Mejoramiento de vivienda | 113 | 7,061.7 | 14.9 | 14.9 |
| I.7 Desarrollo Institucional | 1 | 871.3 | 1.8 | 1.8 |
| I.8 Gastos Indirectos | 1 | 1,400.0 | 3.0 | 3.0 |
| TOTAL PAGADO | 198 | 47,320.4 | 100.0 | 100.0 |
| Recursos no pagados | | 6.5 | | 0.0 |
| TOTAL DISPONIBLE | | 47,326.9 | | 100.0 |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2015 y visita de obra.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

7. El municipio destinó 45,049.1 miles de pesos del FISMDF 2015 en el pago de 196 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Medio y Bajo y pobreza extrema como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
(miles de pesos)

| CRITERIO DE INVERSIÓN | NÚM. DE OBRAS Y/O ACCIONES | IMPORTE PAGADO | % DEL FONDO |
|---|-------------------------------|-------------------|----------------|
| INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA | | | |
| Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas | 11 | 6,593.0 | 13.9 |
| Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (medio y bajo) | 82 | 17,381.5 | 36.7 |
| Pobreza extrema | 103 | 21,074.6 | 44.5 |
| IMPORTE | 196 | 45,049.1 | 95.1 |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2015, visita de obra.

Por lo anterior, se determinó que el municipio destinó el 13.9% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas conforme al porcentaje determinado mediante la aplicación de la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, en la que el (PIZU) dio como resultado el 2.2%, por lo que para el ejercicio 2015 el municipio tenía que invertir por lo menos 1,041.2 miles de pesos.

8. El municipio destinó el 66.1% de los recursos del FISMDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo de inversión que es del 70.0% establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 29.1% de los recursos los invirtió en obras y acciones de carácter complementario, sin rebasar el límite del 30.0% permitido para ejercerse. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

(miles de pesos)

| TIPO DE CONTRIBUCIÓN | NÚM. DE OBRAS Y ACCIONES | PAGADO | % CON RESPECTO DEL FONDO |
|-------------------------------------|--------------------------|----------|--------------------------|
| Directa | 165 | 31,302.0 | 66.1 |
| Complementaria | 31 | 13,747.1 | 29.1 |
| SUBTOTAL | 196 | 45,049.1 | 95.2 |
| INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES | | | |
| Gastos indirectos | 1 | 1,400.0 | 3.0 |
| Desarrollo Institucional | 1 | 871.3 | 1.8 |
| SUBTOTAL | 2 | 2,271.3 | 4.8 |
| TOTAL PAGADO | 198 | 47,320.4 | 100.0 |
| Recursos no pagados | | 6.5 | 0.0 |
| TOTAL DISPONIBLE | | 47,326.9 | 100.0 |

FUENTE: Cierre del ejercicio del FIS MDF 2015, expediente de obra y visita de obra.

La Sindicatura Municipal de Badiraguato, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S.P./CONT/JUR/015/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Nivel Financiero; sin embargo, no reportó los Indicadores de Desempeño sobre el fondo.

La Sindicatura Municipal de Badiraguato, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S.P./CONT/JUR/016/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio no tiene un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), ni realizó la evaluación del desempeño del FIS MDF establecida por la normativa.

La Sindicatura Municipal de Badiraguato, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. S.P./CONT/JUR/016/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó el oficio núm. 088/2016 mediante el cual acredita haber implementado las medidas necesarias para dar a conocer a los habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar al inicio y termino del ejercicio, con lo que se solventa lo observado.

Obras y Acciones Sociales

12. El municipio adjudicó las obras pagadas con recursos del FISMDF 2015 de acuerdo con el marco jurídico aplicable, las cuales están amparadas en contratos debidamente formalizados; asimismo, los pagos a los contratistas se soportaron en las facturas y estimaciones respectivas y disponen de las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

13. Las obras pagadas con el FISMDF 2015 se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de calidad; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra pagados corresponden con los ejecutados y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

14. El municipio no realizó, con recursos del FISMDF 2015, obras mediante la modalidad de administración directa.

15. El municipio no llevó a cabo acciones para la adquisición de bienes, arrendamiento o servicios con recursos del FISMDF 2015.

Gastos Indirectos

16. El municipio destinó 1,400.0 miles de pesos del FISMDF 2015 para gastos indirectos, inversión que no rebasó el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los proyectos financiados en este concepto correspondieron a la contratación de servicios relacionados con la obra pública para la supervisión de obras (subcontratación de servicios con terceros), los cuales están considerados en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Desarrollo Institucional

17. El municipio destinó 871.3 miles de pesos, al programa de desarrollo Institucional para el acondicionamiento de espacios físicos, adquisición de software y hardware; y la creación y actualización de la normativa municipal, acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades de gestión del municipio en el ejercicio del gasto público, y cuyo importe no

rebasó el 2.0% conforme al convenio entre los tres órdenes de gobierno, el cual se presenta debidamente firmado.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

18. Al municipio le fueron entregados 47,251.3 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 75.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 47,326.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 pagó 47,320.4 miles de pesos que representan el 99.9% del disponible; en tanto que al 30 de septiembre de 2016 pagó prácticamente el 100.0%.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.1% (45,049.1 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, para atender a la población en los dos grados de rezago social más altos (medio y bajo) y pobreza extrema, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda, un total de 21,228.7 miles de pesos, que representan el 44.9% de los recursos pagados del FISMDF 2015, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, 6.5 miles de pesos de los recursos disponibles, no se ejercieron.

Cabe destacar que el 66.1% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 29.1% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 17 obras programadas de la muestra de auditoría, el 100.0% se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Badiraguato, Sinaloa, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que aun cuando el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio fue del 95.1% de lo gastado; sin embargo, no se destinó el 70.0% de los recursos disponibles para proyectos de incidencia directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS | |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado) | 99.9 |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2016) (% pagado del monto asignado) | 100.0 |
| II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF | |
| II.1.- Inversión ejercida en las ZAP's urbanas (% pagado del monto asignado) | 13.9 |
| II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema | 0.0 |
| II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF | 0.0 |
| II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado) | 44.9 |
| II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado) | 66.1 |
| II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado) | 29.1 |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al Cabildo, para su análisis, el resultado sobre el Cumplimiento de Objetivos y Metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,641.3 miles de pesos, que representó el 75.4% de los 47,251.3 miles de pesos transferidos al municipio de Badiraguato, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2015, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre los indicadores de desempeño del fondo; ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en general satisfactoriamente, ya que el municipio destinó los recursos del fondo para la atención de la población objetivo con proyectos que están considerados en los Lineamientos Generales del FAIS.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 13.9% de lo asignado cuando debió ser al menos el 2.2%; sin embargo, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 66.1% cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 44.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Badiraguato, Sinaloa, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, las secretarías de Desarrollo Social y Obras Públicas y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Badiraguato, Sinaloa.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.